

DECRETO ALCALDICIO N° 442

PICA,

03 JUL. 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La carta informando el término de giro de las actividades comerciales en la comuna de Pica de la Empresa Eléctrica de Iquique., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Cadúcase, a contar de esta fecha la siguiente Patente

Comercial:

- ROL 20270 EMPRESA ELECTRICA DE IQUIQUE Rut N° 96.541.870-9, giro "Generación y distribución eléctrica", clasificación actividad económica S.I.I 41011-410130, domicilio comercial en Minera Teck Quebrada Blanca. comuna de Pica,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



ELBA DEL C. CAYO RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/RPR/ECR/llp.